

RESOLUCIÓN No. DIR-EPMTPQ-2020-011

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)”*;
- QUE**, el artículo 293 de la CRE establece *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”*;
- QUE**, el artículo 315 de la CRE establece: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales (...)”*;
- QUE**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sus artículos 5 y 6 establece y garantiza que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en concordancia con lo que establece el artículo 238, inciso primero, de la Constitución de la República del Ecuador;
- QUE**, el artículo 270 del COOTAD señala *“El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto”*;

- QUE**, el segundo inciso del artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece *“Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes”*;
- QUE**, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina las atribuciones del Directorio de las empresas públicas, entre las cuales, están: *“3. Aprobar las políticas aplicables a (...) presupuesto anual (...). 5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución”*;
- QUE**, el Código Municipal en su artículo I.2.80, establece los deberes y atribuciones del Directorio de las Empresas Públicas Metropolitanas, entre las cuales, se encuentra: *“a. Cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico vigente; (...); e. Aprobar (...) el presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución”*;
- QUE**, el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana No. 0314 de 12 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246 de 29 de julio de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ);
- QUE**, con Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, se emite la reforma al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y, se incorpora la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en el artículo I.2.143 y los siguientes contenidos en el Capítulo IX de este Código;
- QUE**, mediante Resolución No. DIR-EPMTPQ-2018-003 de 19 de octubre de 2018, el Directorio de la EPMTPQ aprobó el “Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito”;
- QUE**, el literal d) del artículo 6 del “Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito”, señala que es atribución del Directorio de la EPMTPQ *“Aprobar el Presupuesto de la Empresa, en concordancia con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio Metropolitano de Quito; así como evaluar su ejecución”*;
- QUE**, mediante Memorando No. EPMTPQ-GP-2020-0570-M de 23 de diciembre de 2020, la Gerencia de Planificación de la EPMTPQ,

remite el "Informe Técnico Plan Operativo Anual 2021"; el cual, recomienda "(...) - Se remite el informe técnico y matriz POA 2021 en formato Mi Ciudad con la finalidad de que se apruebe y viabilice la convocatoria al Directorio de la Empresa, a quien se le postulará la aprobación del Plan Operativo Anual 2021";

QUE, mediante Memorando No. EPMTPO-GAF-2020-0965-M de 23 de diciembre de 2020, la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMTPO, remite el Informe "Proforma Presupuestaria de Ingresos 2021", que concluye "La proforma Presupuestaria asciende a un valor de USD 55.359.777,48 clasificado en ingresos de autogestión, transferencias municipales y otras fuentes de financiamiento (...)"; y, recomienda "- (...) poner en conocimiento de la Gerencia General el Informe de la Proforma Presupuestaria de Ingresos, para el periodo 2021. - Una vez aprobada la Proforma Presupuestaria del periodo 2021 por parte de la Gerencia General, se sugiere solicitar la autorización del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito";

QUE, mediante Memorando No. EPMTPO-GJ-2020-0973-M de 24 de diciembre de 2020, la Gerencia Jurídica de la EPMTPO, concluye "Se cuenta con los informes emitidos por la Gerencia Administrativa Financiera y Gerencia de Planificación, los cuales formalmente se han desarrollado en cumplimiento a las normas aplicables, por lo cual se remite con la finalidad de que se apruebe y viabilice la convocatoria al Directorio de la Empresa, a quien se deberá postular la aprobación del Plan Operativo Anual 2021"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto para el periodo fiscal 2021 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme se detalla a continuación:

INGRESOS	55.359.777,48
GASTOS	55.359.777,48

Artículo 2.- Las Cédulas Presupuestarias de Gastos y de Ingresos 2021 de la EPMTPO, constan en los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Encárguese a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la EPMTPO, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Segunda. - Encárguese a las Gerencias y Coordinaciones de la EPMTPO la ejecución de la presente Resolución, según corresponda.

Tercera. - Encárguese a la Secretaría General de la EPMTPO, la debida socialización del contenido de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia desde su otorgamiento.

Dada en la ciudad de Quito DM, el día 31 de diciembre de 2020.



Firma: [electronicamente por:](#)
MÓNICA DEL CARMEN
SANDOVAL CAMPOVERDE

Ab. Mónica Sandoval Campoverde
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO (D)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO



Firma: [electronicamente por:](#)
ANDREA
CRISTINA
FLORES ANDINO

Ab. Andrea Flores Andino
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

RESOLUCIÓN No. DIR-EPMTPQ-2020-010

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CONSIDERANDO:

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);”*
- QUE**, el artículo 280 de la Constitución dispone *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;*
- QUE**, el artículo 293 de la CRE establece *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”;*
- QUE**, el artículo 315 de la CRE establece: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales (...);”*
- QUE**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sus artículos 5 y 6 establece y garantiza que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en concordancia

con lo que establece el artículo 238, inciso primero, de la Constitución de la República del Ecuador;

QUE, el artículo 234 del COOTAD establece que *“Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial”*;

QUE, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina las atribuciones del Directorio de las empresas públicas, entre las cuales, está: *“2. Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo”*;

QUE, el Código Municipal en su artículo I.2.80. establece los deberes y atribuciones del Directorio de las Empresas Públicas Metropolitanas, entre las cuales, se encuentra: *“d. Determinar las políticas generales y las metas de la empresa pública metropolitana, en concordancia con las políticas emanadas del Concejo Metropolitano y los demás órganos competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y evaluar su cumplimiento. e. Aprobar la planificación (...) de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución”*;

QUE, el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana No. 0314 de 12 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246 de 29 de julio de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ);

QUE, con Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, se emite la reforma al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y, se incorpora la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en el artículo I.2.143 y los siguientes contenidos en el Capítulo IX de este Código;

QUE, mediante Resolución No. DIR-EPMTPQ-2018-003 de 19 de octubre de 2018, el Directorio de la EPMTPQ aprobó el “Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito”;

QUE, el literal b) del artículo 6 del “Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito”, señala que es atribución del Directorio de la EPMTPQ *“Aprobar (...) el Plan Operativo Anual (FOA), acorde a lo que*

establecen los numerales (...) 2 (...) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”;

QUE, mediante Memorando No. EPMTQP-GP-2020-0570-M de 23 de diciembre de 2020, la Gerencia de Planificación de la EPMTQP, remite el “Informe Técnico Plan Operativo Anual 2021”, el cual, recomienda “(...) – Se remite el informe técnico y matriz POA 2021 en formato Mi Ciudad con la finalidad de que se apruebe y viabilice la convocatoria al Directorio de la Empresa, a quien se le postulará la aprobación del Plan Operativo Anual 2021”;

QUE, mediante Memorando No. EPMTQP-GAF-2020-0965-M de 23 de diciembre de 2020, la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMTQP, remite el Informe “Proforma Presupuestaria de Ingresos 2021”, que recomienda “ (...) poner en conocimiento de la Gerencia General el Informe de la Proforma Presupuestaria de Ingresos, para el periodo 2021. – Una vez aprobada la Proforma Presupuestaria del periodo 2021 por parte de la Gerencia General, se sugiere solicitar la autorización del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito”;

QUE, mediante Memorando No. EPMTQP-GJ-2020-0973-M de 24 de diciembre de 2020, la Gerencia Jurídica de la EPMTQP, concluye “Se cuenta con los informes emitidos por la Gerencia Administrativa Financiera y Gerencia de Planificación, los cuales formalmente se han desarrollado en cumplimiento a las normas aplicables, por lo cual se remite con la finalidad de que se apruebe y viabilice la convocatoria al Directorio de la Empresa, a quien se deberá postular la aprobación del Plan Operativo Anual 2021”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar el Plan Operativo Anual 2021 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Encárguese a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la EPMTQP, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Segunda. – Encárguese a las Gerencias y Coordinaciones de la EPMTQP la ejecución de la presente Resolución, según corresponda.

Tercera. – Encárguese a la Secretaría General de la EPMTQP, la debida socialización del contenido de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia desde su otorgamiento.

Dada en la ciudad de Quito DM, el día 31 de diciembre de 2020.



Ab. Mónica Sandoval Campoverde
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO (D)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO



Ab. Andrea Flores Andino
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE
LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS DE QUITO
No.DIR-EPMTPQ-010-2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día jueves 31 de diciembre de 2020, a las once horas, se da inicio a la Décima Sesión extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ No.DIR-EPMTPQ-009-2020), atendiendo a la Convocatoria enviada y, reuniéndose mediante video conferencia los siguientes miembros del Directorio de la EPMTPQ:

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	FUNCIÓN	ASISTENCIA
Dra. Mónica Sandoval Campoverde	Concejala Metropolitana, delegada del señor Alcalde Dr. Jorge Yunda Machado	Municipio de Quito	Presidenta del Directorio	Presente
Sr. Omar Cevallos Patiño	Concejal Metropolitano.	Municipio de Quito	Vocal	Presente
Econ. Luis Reina Chamorro	Concejal Metropolitana	Municipio de Quito	Vocal	Ausente
Msc. Giovanny Puchaicela Narváez	Secretario General de Planificación	Secretaría General de Planificación	Vocal	Presente
Lcdo. Guillermo Abad	Secretario de Movilidad	Secretaría de Movilidad	Vocal	Presente
Abg. Andrea Cristina Flores	Gerente General de la EPMTPQ	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	Secretaria del Directorio	Presente

Luego de verificar la asistencia de los miembros del directorio La **Abg. Andrea Flores**, indica que existe el Quórum legal y reglamentario para instalar esta sesión.

La Dra. **Mónica Sandoval** agradece y manifiesta que una vez verificado que existe quorum reglamentario, se proceda a dar lectura al orden del Día:

Procede la **Abg. Andrea Flores** a instalar la novena sesión del directivo de la EPMT PQ y da lectura del día la cual fue enviada con la convocatoria respectiva

1. Conocimiento del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2021 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y su resolución.
2. Conocimiento del Plan Estratégico Institucional 2021- 2024 y su resolución.

La **Abg. Andrea Flores** manifiesta que hasta ahí el orden del día.

Interviene el **Msc. Giovanni Puchaicela** y solicita se registre su asistencia a la presente reunión.

La Dra. **Mónica Sandoval** indica que no se realiza cambios en el orden del día y solicita se dé comienzo presentado el primer punto.

El **Concejal Omar Cevallos** manifiesta que es importante que en el punto uno se haya separado el tema del Poa del Presupuesto, e indica que en este momento no habría problema, pero en cuanto a la Resolución se lo realice de manera individual.

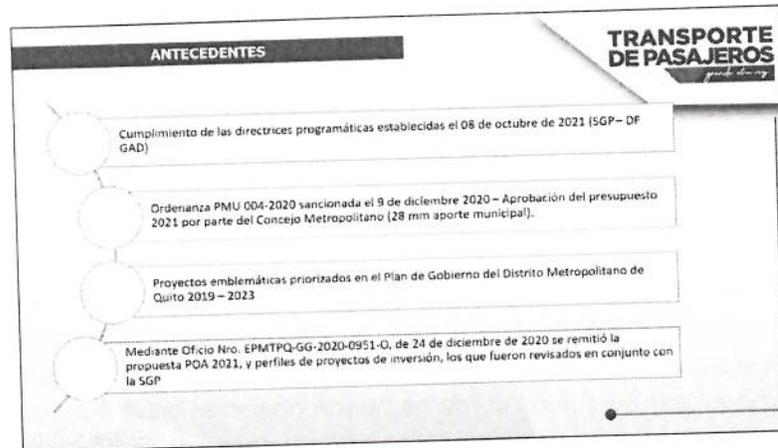
La Dra. **Mónica Sandoval** manifiesta estar de acuerdo y solicita a la **Abg. Andrea Flores** tomar nota respecto de lo indicado, de que debe existir en este punto dos resoluciones una, en la que se apruebe el POA y la segunda que aprueba el presupuesto; y pide se dé inicio con la exposición del primer punto.

La **Abg. Andrea Flores** inicia la presentación indicando

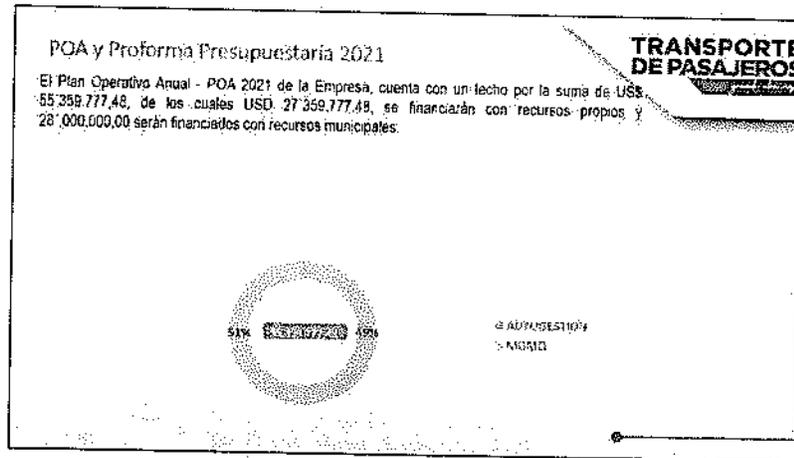
1. CONOCIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO Y SU RESOLUCIÓN

Y manifiesta que la documentación con la información ha sido cargada al link en el cual se encuentra detallada en la convocatoria, respecto a este punto es importante mencionar los principales antecedentes, para formular el POA 2021 así como el presupuesto de la EPMT PQ, se ha tomado como principales antecedentes el cumplimiento de la directrices programáticas que fueron establecidas en el mes de octubre por parte de la Secretaria General de Planificación y la Dirección Financiera del Municipio, tomando además como un hecho lo dispuesto en la Ordenanza PMU 004-2020 que fue sancionada el 09 de diciembre de 2020 y en la que se aprobó el presupuesto 2021 por parte del Concejo Metropolitano en el que se dispuso en otros asuntos, el aporte Municipal para la EPMT PQ, el cual será de 28 millones de dólares para el 2021, el POA

está alineado a los proyectos emblemáticos que ha sido priorizados en el Plan de Gobierno del DMQ 2019-2023, y conforme la recomendación que fue expuesta por parte del Secretario de Planificación, con oficio N° 951 del 24 de diciembre se remitió la propuesta del POA 2021, en lo perfiles de proyecto y de inversión los mismo que fueron revisados en conjunto con el equipo de la Secretaria General de Planificación de forma previa a la presente sesión del directorio.



Manifiesta que con respecto al Poa y a la Reforma Presupuestaria 2021, e indica que es importante señalar que la empresa cuenta con un techo de 55'359.777,48, desagregados en dos grandes grupos, el primero que es 22'359.777,48, valor que se financiará con recursos propios de la empresa y los 28 millones que son el aporte municipal, financiados con los recursos del GAD conforme lo dispuesto la ordenanza antes citada.



Continúa exponiendo el detalle de los ingresos, se visualiza la desagregación de los ingresos tanto operacionales, como no operacionales, financiamiento, como el aporte Municipal y saldo de fondos también propios de la EPMTQP-, respecto de los ingresos operacionales como se puede observar en la partida, Transporte Nacional y carga, el valor proyectado es por concepto de tarifas, que es aquella que la empresa recauda por la prestación del servicio que se brinda, e indica que más adelante se hará la respectiva explicación referente a este rubro, debido a que existe una ordenanza la cual dispuso el alza de la tarifa a partir de marzo de 2021, por lo cual esta proyección de ingresos operacionales incluye este valor, respecto de los ingresos no operacionales se tiene las siguiente partidas:

- Ocupación de Lugares Públicos: ligado a la gestión comercial que hace la empresa, respecto de publicidad, espacios publicitarios que se pone a disposición de organismos públicos o privados que genera recursos propios para la empresa.
- Edificios, Locales y Residencias: Arriendo de locales comerciales
- Incumplimientos De Contratos: Valor por multas por incumpliendo de quienes brindar servicio de alimentación a al EPMTQP
- Indemnización Por Siniestros
- Otros No Especificados: ligados al saldo de bancos
- Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización: proyecto que se tiene planificado realizar en el 2021.

Dando un total de ingresos no operaciones de **1.363.834,85**.

Como lo había mencionado se refleja el aporte municipal por 28 millones y el saldo del fondo en los cuales están:

TRANSPORTE DE PASAJEROS

Fondos de Autogestión: provenientes de aquello que se proyectó en el 2020y que fue superado principalmente en el tema de tarifa, pero considerando la reforma trimestral

Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas- Compra de Bienes y/o Servicios.

Dando un total de saldo de fondos por **2.864.880,60**

Lo que da como un total general por ingresos de **55.359.777,48**

INGRESOS		PROYECCION 2021
INFO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
OPERACIONAL		29.151.022,00
	1.1.02.01 Transporte Nacional y F. Interno y/o Extranjero	29.151.022,00
		1.563.854,89
NO OPERACIONAL		17.724,59
	1.1.02.02.01 Otros Ingresos	17.724,59
	1.1.02.02.02 Ingresos por venta de Bienes y/o Servicios	208.777,82
	1.1.02.02.03 Ingresos por venta de Servicios	20.000,00
	1.1.02.02.04 Ingresos por Arrendamiento	27.462,00
	1.1.02.02.05 Ingresos por Intereses	22.000,00
	1.1.02.02.06 Ingresos por Dividendos	0,00
	1.1.02.02.07 Ingresos por Donaciones	0,00
	1.1.02.02.08 Ingresos por Otros	0,00
FINANCIAMIENTO MONED		28.000.000,00
	2.8.01.04 En Ejecución del Crédito: Nacional	28.000.000,00
SALDO DE FONDOS		2.864.880,60
	1.1.02.02.01 Otros Ingresos	2.864.880,60
	1.1.02.02.02 Ingresos por venta de Bienes y/o Servicios	0,00
	1.1.02.02.03 Ingresos por venta de Servicios	0,00
	1.1.02.02.04 Ingresos por Arrendamiento	0,00
	1.1.02.02.05 Ingresos por Intereses	0,00
	1.1.02.02.06 Ingresos por Dividendos	0,00
	1.1.02.02.07 Ingresos por Donaciones	0,00
	1.1.02.02.08 Ingresos por Otros	0,00
Total general		55.359.777,48

Continúa su exposición y habla respecto de los ingresos operacionales que es lo que se menciona.

Solicita la palabra el **Concejal Omar Cevallos** y manifiesta que no se está presentado el POA.

La **Dra. Mónica Sandoval** manifiesta que estaba revisando eso y no visualiza el Poa

La **Abg. Andrea Flores** indica que el POA esta desagregado de los proyectos y en la matriz que fue entregada comparte de los insumos y en efecto ese es el presupuesto.

La **Dra. Mónica Sandoval** indica a que, al revisar los anexos, en efecto se encuentra el POA y manifiesta que dentro de su presentación debería estar el POA, y le manifiesta al **Concejal Omar Cevallos** que dentro de los anexos de la información remitida se encuentra el POA.

Manifiesta el **Concejal Cevallos** que el primero punto es la presentación y aprobación del POA.

La **Dra. Mónica Sandoval** solicita a la Secretaria del Directorio, realizar la presentación respecto de ese punto.

TRANSPORTE DE PASAJEROS

La **Abg. Andrea Flores** indica que la siguiente lamina se va a realizar la presentación respecto al POA, en el cual se explica los cuatro proyectos previsto para para el 2021, ligados a la Gestión Administrativa financiado con fondos propios

PROYECTO 1 GESTION ADMINISTRATIVA por un monto de 2.040.847,00

PROYECTO 2 GESTION DEL TALENTO HUMANO por un monto relacionado a la nómina del personal.

PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO, relacionado directamente con el servicio que la empresa brinda, pago de alimentadores, prestación del servicio, mejora de infraestructura, mantenimiento de las unidades, pago se servicios como limpieza y seguridad, financiado una parte por el aporte municipal y fondos propios

PROYECTO 4 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS, proyecto que aún no tiene un presupuesto asignado para el 2021, y el cual está ligado a la implementación de los sistemas inteligentes de sistema de transporte y a la inversión de nueva flota eléctrica, que es en proyectos que viene trabajando la EPMTPO. E indica que no se ha previsto asignar un valor dentro del POA 2021, pero si se ha venido ejecutando las fases de pre factibilidad, factibilidad lo cual se está cerrando en este momento.

POA 2021 - Por Financiamiento

PROYECTO	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS	COEFICAGO SOCIAL
PROYECTO 1 GESTION ADMINISTRATIVA		2.040.847,00	0,00
PROYECTO 2 GESTION DEL TALENTO HUMANO		1.800.000,00	0,00
PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	20.000.000,00	21.450.000,00	40.000.000,00
PROYECTO 4 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PASAJEROS			
Total general	20.000.000,00	23.490.847,00	40.000.000,00

TRANSPORTE DE PASAJEROS

La Dra. Mónica Sandoval, consulta si hay alguna observación al respecto.

El **Concejal Cevallos** solicita se concluya la presentación.

La **Abg. Andrea Flores** continua y explica acerca de los gastos y para concluir lo que se mencionó anteriormente respecto de los ingresos, se ha previsto lo que

menciona la ordenanza 17 del 2020, en la cual se dispuso el alza de valor de la tarifa a partir del marzo, mes en cual se realiza una nueva proyección de ingresos, respecto al tema de gasto se ha realizado un ejercicio para optimizar el gasto, basándonos en los gastos anteriores,

Con el techo asignado, el POA inicial cuenta con una brecha en la que se eliminan elementos necesarios que implican que la continuidad del servicio público se vea afectada, así como los niveles de calidad que desde la Secretaría de Movilidad ha dispuesto garantizarlos

Gastos

TRANSPORTE DE PASAJEROS
grande otra vez

La EPMPQ generó el levantamiento de necesidades 2021, que ascendió a **USD 95.358.292,00**, valores enmarcados en base a techos históricos. Las directrices programáticas y presupuestarias, establecen que los planes se ajustarán a los techos presupuestarios establecidos para los diferentes sectores.

En este contexto se ha generado un ejercicio de máxima priorización, enfocado a reducir al mínimo los gastos empresariales, tomando en consideración las restricciones económicas

Con el techo asignado, el POA inicial cuenta con una brecha en la que se eliminan elementos necesarios que implican que la continuidad del servicio público se vea afectada, así como los niveles de calidad que desde la Secretaría de Movilidad ha dispuesto garantizarlos:

PROYECCIÓN 2021	
Ingresos	\$55.359.777,48
Gastos	\$64.638.628,55
Brecha	\$-9.278.851,07

En la siguiente lamina se observa la brecha, que son los valores que no han sido incorporados dentro del presupuesto, las cuales son necesidades propias de la EPMPQ como:

- Alimentadores, un rubro que no se ha cubierto, del cual se espera prescindir en el futuro, con el nuevo proyecto de reestructuración de rutas.
- Insumos y repuestos de la flota,
- Servicio de respaldo de Información
- Nómina Operativa,
- Energía Eléctrica
- Impresión de Boletos, debido a que la recaudación, se realiza de manera manual, hasta la implementación del nuevo sistema de recaudación
- Adecuación y mantenimiento de infraestructura
- Adquisición e implementación de equipos y sistema de medición convenio EPMAPS

Esto con respecto a la brecha de gasto la cual no está determinada dentro del presupuesto 2021

TRANSPORTE DE PASAJEROS

DETALLE BRECHA POR FINANCIAR	
AJUSTE AL TECHO PRESUPUESTARIO DEFINIDO	
Alimentadores	3.754.712,78
Insumos y repuestos Flota	1.973.462,07
Servicio de respaldo de Información	32.480,00
Nómina Operativa	2.493.198,21
Energía Eléctrica	325.342,53
Impresión de Boletos	100.000,00
Adecuación y mantenimiento de Infraestructura	343.200,00
Adquisición e implementación de equipos y sistema de medición convenio EPMAPS	256.455,46
TOTAL	9.278.851,07

Con el techo presupuestario asignado, se financiará únicamente el primer semestre de energía eléctrica, se eliminan las adecuaciones y mantenimiento de infraestructura, asignando recursos únicamente para adquisición de materiales, que permitan gestionar adecuaciones menores, se reduce de manera considerable la adquisición de insumos y repuestos para la flota, lo que pone en riesgo su adecuado mantenimiento y conlleva a un deterioro en la calidad del servicio público, se tiene una brecha de 2,4 millones para financiar la nómina operativa, y se cubre 9 meses de pago del servicio de alimentadores

Manifiesta también que existen gastos adicionales que es importantes que el directorio conozca.

Como el Contrato de Operación para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el Corredor Sur Occidental el cual representa un importante rubro que se detalla a continuación.

SERVICIOS	VALOR ANUAL
Integración	1.120.000,00
Seguridad	483.894,00
Limpieza	45.240,46
	1.649.134,46

El valor calculado para el pago de integración esta reducido en un 67%, debido a la pandemia, debido a la reducción de usuarios, ya que en condiciones normales se devenga un valor mensual de 287.924,40.

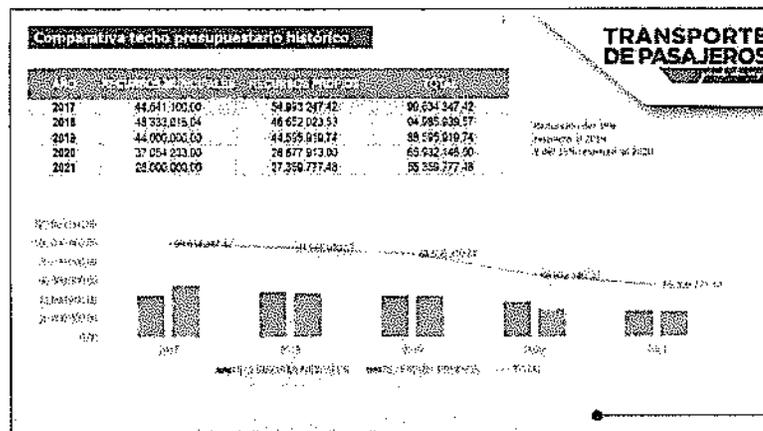
GASTOS ADICIONALES		TRANSPORTE DE PASAJEROS
Se recomienda revisar las condiciones del Contrato de Operación para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el Corredor Sur Occidental, debido a que representa un importante rubro que se detalla a continuación:		
DESCRIPCIÓN	VALOR MONETARIO	
Integración	1.120.000,00	
Seguridad	450.894,00	
Limpieza	45.243,49	
	1.616.137,49	
*NOTA: el valor calculado para el pago de Integración está reducido en un 67%, ya que en condiciones normales se devenga un valor mensual de 287.924,49.		
A fin de garantizar la salud de los usuarios y trabajadores del SITP, la EPMTPO ha tenido que destinar recursos para acciones de prevención sanitaria para evitar la transmisión del virus y generar confianza en el Sistema Integrado de Transporte Público, que se detallan a continuación:		
DESCRIPCIÓN	VALOR MONETARIO	PRESUPUESTO
Adquisición de mascarillas para prevención de riesgo biológico		95.200,00
Servicio de desinfección: infraestructura y unidades móviles de la EPMTPO		59.645,71
Adquisición de materiales y servicios por declaratoria de emergencia sanitaria GEL		37.800,00
TOTAL		192.645,71

Y gastos que no estaban previstos, pero los cuales están ligados al cumplimiento de las medidas de bioseguridad, para garantizar la salud tanto de usuarios como trabajadores.

TAREA	PRESUPUESTO
Adquisición de mascarillas para prevención de riesgo biológico	95.200,00
Servicio de desinfección: infraestructura y unidades móviles de la EPMTPO	59.645,71
Adquisición de materiales y servicios por declaratoria de emergencia sanitaria GEL	37.800,00
TOTAL	192.645,71

Continúa exponiendo e indica la comparativa del techo presupuestario histórico, tomando como referencia el presupuesto que ha sido asignado y ejecutado desde el 2017, 2018 y 2019 en el cual el aporte municipal superaba los 44 millones y el año 2020 el cual se vio afectado debido a la emergencia sanitaria, así mismo respecto a los recursos propios, derivado de la recaudación de la tarifa la cual se ha visto afectada debido a la disminución de la demanda de usuarios, con una reducción del 30%, en relación a los años anteriores.

Y para el 2021 el aporte municipal se ha reducido a los 28 millones y en recursos propios se ha realizado una proyección de 27.3 millones, considerando los últimos meses del año 2020, el posible incremento de la demanda y el aumento de la tarifa desde marzo del 2021.



Para finalizar el primer punto manifiesta que en el proyecto de resolución se encuentra en detalle el POA y pregunta si existe alguna inquietud respecto a lo presentado.

La **Dra. Mónica Sandoval** agradece y pregunta si algún miembro del directorio desea intervenir.

Para lo cual solicita la palabra el Msc. Geovanny Puchaicela, e indica coincidir con lo mencionado por el Concejal Cevallos, ya que lo presentado es acerca del tema presupuestario y manifiesta que el pre-directorio que realizado se revisó la estructura programática de la EPMT PQ, la cual está acorde a lo que se había revisado, por lo tanto, no hay observaciones, y recalca que lo presentado no está acorde al primer punto del orden del día y solicita a la Gerente General de la EPMT PQ que en futuras presentaciones se ajuste a lo que se está presentando.

La **Dra. Mónica Sandoval** agradece la intervención e indica que no se puede realizar un pre-directorio sin todos los miembros del directorio, en todo caso serían reuniones previas.

E indica a la Gerente General la Abg. Andrea Flores que el POA no está debidamente explicado, la exposición es básicamente financiera-presupuestaria, pero no está enfocada en el POA, pero en los documentos remitidos con la información del POA, está ajustado y pregunta a los miembros del directorio si existe alguna observación.

Pide la palabra el **Concejal Omar Cevallos** y señala que por ese motivo el orden del día debe distinguir estos dos temas ara que haya una presentación particular del POA y luego del presupuesto, e indica confiar en lo que han trabajado anteriormente y está de acuerdo en que se apruebe el POA.

Pero respecto del presupuesto tiene algunas observaciones, en la presentación se señala que hay un déficit, un presupuesto no financiado de más de 9 millones

de dólares y pregunta si esto se puede hacer, es decir se puede aprobar el presupuesto de la manera como ha sido presentada.

Debido a que hay un presupuesto asignado, debido a que en el déficit se coloca rubros que se desconoce que son del déficit, no se puede indicar anticipadamente un déficit, en todo caso sugiere que se realice dos mociones una para aprobar el POA y otra para aprobar el presupuesto, y pregunta bajo qué criterios se ha colocado esos rubros como déficit.

La **Dra. Mónica Sandoval** agradecer e indica estar de acuerdo en realizar dos mociones una por el POA, el POA estaba como un anexo del directorio, pero no ha estado en la presentación, y consulta si se puede realizar una corrección en la resolución para que se realicen dos resoluciones, una para la aprobación del POA y una resolución por la aprobación del presupuesto, en este momento solo POA.

En indica con respecto a la exposición del presupuesto, relacionado a la brecha debido a que hay rubros que no se pueden dejar de financiar, como el rubro de nómina, pero es mejor tratar en el punto del presupuesto en sí y manifiesta que la resolución solo sea para la aprobación del POA del ejercicio 2021.

Aprobada la moción, solicita a la Secretaria del Directorio tomar votación para la aprobación del Plan Operativo Anual para el ejercicio 2021.

La **Abg. Andrea Flores** manifiesta, que se va proceder con el cambio en la resolución, la primera resolución será la aprobación del Plan Operativo Anual para el ejercicio 2021, conforme el detalle que consta en el anexo 1, que forma parte habilitante de la presente resolución.

La **Dra. Mónica Sandoval** indica estar de acuerdo

Para lo cual el Secretaria bajo esa moción procede a tomar votación.

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	VOTACIÓN
Dra. Mónica Sandoval, Concejala Metropolitana	A favor
Sr. Omar Cevallos Patiño, Concejal Metropolitano	Confiando en la revisión que ha realizado la Secretaria de Planificación A favor
Msc. Giovanni Puchaicela Narváez, Secretario de Planificación	A favor
Lic. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	A favor

La señora Secretaria **Abg. Andrea Flores**, indica que con cuatro votos a favor se aprobaría el Plan Operativo Anual Para el 2021.

La **Dra. Mónica Sandoval** indica que una vez aprobado el Plan Operativo Anual Para el 2021, se continué con el tema del presupuesto.

La **Abg. Andrea Flores** solicita la palabra, para aclarar el asunto de la brecha

Interviene la **Dra. Mónica Sandoval** manifiesta tener algunas observaciones respecto de la brecha e indica que ya con las observaciones se dé la explicación de cada una y pregunta a los demás miembros si tiene alguna observación adicional.

Y señala que se estaría aprobando un presupuesto con un déficit importante, de 9,2 millones, una brecha de Nómina Operativa por 2.493.198,21, es terrible, porque cree que el personal operativo, quien presta el servicio para que la empresa se mueva, no estaría financiado, e indica que desconoce cómo se podría justificar, ya que no puede haber un presupuesto para el pago de la nómina de solo nueve meses; en el tema de insumos y repuestos esto quiere decir, que con lo que se planea, no se pagarían los sueldos y tampoco se cubriría los gastos de mantenimiento, insumos y repuestos, de los vehículos, como va a funcionar la empresa sin el personal operativo y sin los buses, y manifiesta su preocupación que esto no se haya tomado en cuenta, talvez se pueda bajar en otros rubros.

Menciona el tema del Corredor Sur Occidental, e indica al Secretario de Movilidad que ese contrato es impresentable, que el Municipio de Quito deba pagar a un operador privado 1.649.134,46, por la operación de un servicio pésimo además nunca sacaron las unidades del mismo corredor, es una invasión total, y pagar por todos esos rubros le parece impresentable, indica que había solicitado al concejo se pronuncie respecto a esta problemática para pedir un informe de control de legalidad a la Procuradora General del Estado, e insta a la Secretaria de Movilidad solicitar un acción de control a la Contraloría General del Estado.

Y solicita se explique cómo se cubriría esta brecha, debido a que dentro de esta brecha se encuentran rubros que son necesarios para la operatividad de la empresa, y para el convenio que se firmó con la EMAPS, para obtener el servicio de energía eléctrica a un mejor costo.

Solicita la palabra el **Sr. Omar Cevallos** y requiere se exponga la lámina de los gastos,

La **Dra. Mónica Sandoval** consulta al Concejal Cevallos, si el no colocar estos insumos afectaría la ejecución del convenio con la EMAPS.

El **Señor Omar Cevallos** responde que justamente a ese tema iba, y manifiesta que tiene que ver la empresa es el costo beneficio, es decir cuánto cuesta implementar es proyecto y que beneficio obtiene la empresa con el ahorro de este año y los futuros años, e indica que habría que hacer una comparación con el consumo anual de energía eléctrica de la empresa y cuanto es el ahorro, pero tiene la duda de que ese está aprobando, ya que el presupuesto debe estar financiando, y solicita si alguien del jurídico pueda solventar esta duda, y segundo pregunta porque coloca esos rubros en la brecha, y si es posible cambiar con otros gastos o si es el caso definirlos en este momento, ya que no comprende cómo va a brindar el servicio la empresa, si no hay los recursos para pagar nomina, repuestos y boletos, y solicita un cuadro de gastos generales para ver que gastos se puede mover, ya que un presupuesto no financiado no se puede aprobar.

La **Dra. Mónica Sandoval** concuerda con el concejal Cevallos y manifiesta que, en efecto, no es posible aprobar un presupuesto que no tenga el adecuado financiamiento, y solicita a la Gerente General de la EPMTQP solvente las dudas.

Para lo cual la **Abg. Andrea Flores** manifiesta que como se había señalado en la presentación el presupuesto para poder cubrir las necesidades y gastos proyectados como empresa ha sido optimizado al máximo para poder cubrir todas aquellas necesidades ligadas a la prestación del servicio de transporte público, se ha prescindido de proyectos que se tenía previstos, incluidos los de infraestructura únicamente el servicio, por eso es que el presupuesto ha sido optimizado al máximo los gastos era de 64'638.628, 55, ese particular fue presentado en la Comisión de Presupuesto señalando la optimización que había realizado la empresa, tanto desde la Secretaria de Planificación como la Secretaria de Movilidad, la cuales son las encargados de definir el techo presupuestario del sector, en este caso e techo que le fue asignado a la EPMTQP el cual es de 55'359.777,41, en la Comisión de presupuesto se nos solcito ajustar el presupuesto a ese techo presupuestario que fue asignado a la EPMTQP y que los rubros que se podría aplazar para el segundo semestre del 2021, puedan ser analizados nuevamente en la reforma semestral, por ese motivo no se aprueba un presupuesto con déficit, detalle que se encuentra en la resolución lo que se aprueba es un presupuesto de 55'359.777,41 ajustado al techo que ha sido definido por las Secretarías y por la Comisión de Presupuesto y ese es el valor que se aprueba esperando que en la reforma semestre se pueda cubrir este déficit que está generando los gasto proyectados hasta el mes 12 del año que viene, se ha planificado para que estos rubros sean cubiertos, el tema de nómina está cubierto pero ha sido necesario ajustar para poder cubrir otros rubros relacionados directamente con la prestación del servicio, lo que significa retirar parte de esa nómina que pertenece al último semestre del 2021, esperando que en la reforma se asigne ese valor a la empresa, de igual manera con los insumos para el mantenimiento de la flota, es este momento está asignado 4 millones de dólares para poder cubrir todo lo que es mantenimiento

y repuestos de la flota, en años anteriores el presupuesto asignado para este rubro ha sido de 6 millones de dólares, el presupuesto de 4 millones nos permitirá cubrir este rubro durante los primeros seis meses del año, esperando que en la reforma semestral se pueda cubrir los 1.5 millones de dólares, cantidad que falta para poder cubrir estos insumos.

El tema del Convenio con la EMAPS, la empresa suscribió el convenio primero con la finalidad de que tanto agua potable, así como la EPMTPO, asuma compromisos, que más adelante permita suscribir un contrato de compra y venta de energía eléctrica, para acceder a esa energía más barata, es necesario realizar algunas adecuaciones en los medidores y ese es el diagnóstico que está realizando como parte de la ejecución de este convenio para esto y una vez se obtenga el valor final que se requiere para potenciar estos medidores se procederá a la intervención que permita acceder a obtener energía más económica.

Manifiesta también que no se ha dejado de lado actividades inherentes a la primera línea del servicio que la empresa brinda, se ha optimizado en absolutamente en todo, garantizando el servicio durante el primer semestre, adicionando actividades que devienen de los indicadores de calidad que fue aprobado como parte de la ordenanza del sistema integrado de transporte, y dejar proyectos que no están ligados a la prestación del servicio y por eso que la optimización que se realizó con el comparativo histórico que refleja una reducción de más de 30 millones de dólares, debido a que esos 64 mil que son la proyección de gastos de todo el año 2021, se garantiza únicamente el servicio de transporte público.

La **Dra. Mónica Sandoval** manifiesta que persisten las dudas, pregunta que, el presupuesto presentado de **55.359.777,48 no es suficiente**, porque en realidad lo que la empresa necesita para financiarse son 64 millones de dólares faltándole 9 millones, e indica que no estaría financiada la totalidad del ejercicio fiscal, esto quiere decir que los rubros de nómina, mantenimiento, son gastos corrientes no estarían debidamente financiados y manifiesta a la señora gerente y a los miembros del directorio, que nadie pudo prever la pandemia y esperar que el Municipio se apiade de la empresa y en la primera reforma le otorguen los 9 millones que le faltan para poder cubrir esos gastos del último trimestre e indica tener muchas dudas al respecto y pregunta al Secretario de planificación que piensa al respecto de este asunto e señala que está prohibido aprobar un presupuesto que no está debidamente financiado, donde las proyecciones de ingreso no sean las adecuadas y las proyecciones de gastos tampoco, debido a que se ha informado que la proyección de gasto no es de 55 millones sino de 64 millones, y pregunta que se va a realizar respecto a esta problemática, porque esperar que en el segundo semestre el Concejo le asigne un nuevo presupuesto, no está bien definido este punto y consulta a los demás miembros su opinión.

Toma la palabra el **Concejal Omar Cevallos** y manifiesta que el tema está claro que no se puede aprobar el presupuesto sin el debido financiamiento, e indica

que se debe priorizar gastos y darle prioridad al Proyecto del Convenio con la EMAPS, debido a que en un futuro eso le permitirá generar un ahorro a la empresa e indica que al realizarse la sesión de directorio el último día del año no se puede hacer mucho, talvez si la reunión se hubiera hecho 15 días antes se hubiera podido realizar alguna reforma, pero tampoco se puede dejar de aprobar el Presupuesto y sugiere a la Presidenta del Directorio que se apruebe el presupuesto con el techo de 55 millones de dólares y señala que es necesario realizar mesas de trabajo para priorizar los gastos, y no esperar a que pases los 6 meses para tomar cualquier acción.

Y considera de manera particular, que el presupuesto del Municipio es conservador es decir basándose en lo ejecutado en el 2020, y espera que el ingreso de cuentas por cobrar que tiene el Municipio el cual se verá reflejado en los primeros tres meses, pueda ayudar en algo a la EPMTPO, pero tampoco se puede dejar de aprobar el Presupuesto.

También menciona se revise el Contrato del Corredor Sur Oriental, el cual es un contrato lesivo para la ciudad, contrato que debe ser revocado y sugiere se solicite la ayuda a los organismos pertinentes, para las gestiones pertinentes.

Y sugiere a la Presidenta del Directorio que se apruebe el presupuesto con el techo de 55 millones de dólares

Cede la palabra al **Msc Giovanni Puchaicela**, quien manifiesta que la proyección de ingresos que realiza la Administración General no tomado en cuantas algunas cuestiones que se han aprobado en estos días, como la Contribución especial de mejoras, en tema de la Ruta Viva y coincide con el Concejal Cevallos de que habrá una mejora de ingresos y también concuerda en aprobar el presupuesto y en la ejecución mesas de trabajo para estudiar la optimización de gastos y el modelo de optimización el cual permitirá mejorar el equilibrio presupuestario.

La **Dra. Mónica Sandoval**, señala que no se puede dejar de aprobar el presupuesto ya que el Art. 106 del Código de Finanzas Publicas indica que se debe aprobar el presupuesto hasta el último día del año, por lo tanto, no se puede dejar de aprobar y solicita a la Abg. Andrea Flores Gerente General de la EPMTPO, convoque a una mesa de trabajo y solicita coordinación, para tratar estos temas, como la brecha que se ha presentado, el contrato del Corredor de Sur Occidental, para esa mesa de trabajo solicita al Secretario de Movilidad un informe con una hoja de ruta para conocer cuándo se va a dejar vetado este contrato y del Corredor Central Norte.

También indica que en LAS mesas de trabajo se trate el tema del convenio con el EMAPS y solicita se revise el PAC, no es competencia del directorio aprobar el PAC, pero es necesario revisarlo.

Y solicita se convoque a un pre-directorio para tratar estos asuntos y se establezcan los puntos del orden del día para el siguiente directorio del 2021.

-437-

La **Dra. Mónica Sandoval** cede la palabra al Lic. Guillermo Abad y apoya la moción de aprobar el presupuesto de la EPMTPO y solicita se tome votación luego de la intervención del Secretario de Movilidad.

Interviene el **Lic. Guillermo Abad** y coincide con lo mencionado respecto a los contratos realizados en la Administración anterior, con respecto al Corredor Sur Occidental y Central Norte e indica que se ha solicitado el control de legalidad a la Procuraduría del Estado, acerca de los contratos, así como el examen especial que está realizando a los contratos por parte de la Contraloría General del Estado e indica que aprovechando que se van a firmar unas adendas se ha podido dialogar con los dos consorcios de los corredores, primero indicándole que no se podía firmar un contrato con un consorcio ya que no existe la figura jurídica que permita realizarlo, desde ahí empiezan las falencias y más aún cuando se está pagando rubros que deberían ser asumidos por el mismo consorcio, e indica que para firmar estas adendas se debe corregir estos rubros, respecto al Corredor Central Norte se ha realizado las mismas acciones y se ha indicado que no puede firmar la adenda, cuando existen vehículos que no están matriculados, aspectos que pone en conocimiento del directorio.

La **Dra. Mónica Sandoval** agradece y solicita que se presente en la mesa de trabajo para conocer el estado de estos contratos, además indica que la labor por parte del Consejo se ha trabajado y aprobado la Ordenanza del Sistema Integral de Transporte Público y están en espera de la respuesta de la contraparte lo cual significa que la contraparte debe ponerse en orden.

Y solicita a la Secretaria del Directorio, que apoyada la moción se sirva tomar votación.

Para lo cual el Secretaria bajo la moción presentada por el Concejal Omar Cevallos, procede a tomar votación.

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	VOTACIÓN
Dra. Mónica Sandoval, Concejala Metropolitana	A favor
Sr. Omar Cevallos Patiño, Concejal Metropolitano	A favor
Msc. Giovanni Puchaicela Narváez, Secretario de Planificación	A favor
Lic. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	A favor

La señora Secretaria **Abg. Andrea Flores**, indica que con cuatro votos a favor se aprueba la moción presentada

La **Dra. Mónica Sandoval** agradece y solicita se continúe con el siguiente y último punto del orden del Día.

Interviene el Concejal Omar Cevallos se disculpa y manifiesta que debe retirarse de la sesión de directorio.

La **Abg. Andrea Flores** comunica que el Concejal Luis Reina acabe de unirse a la sesión de directorio, para este segundo punto.

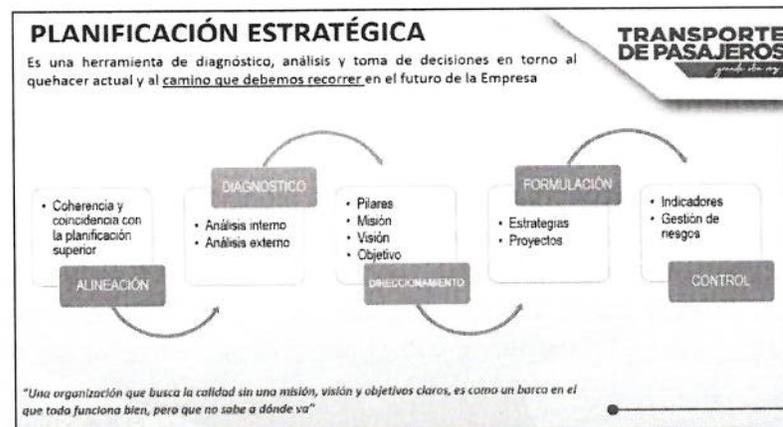
La **Dra. Mónica Sandoval** agradece e informa del desarrollo y progreso de la sesión de directorio y solicita se dé comienzo a la exposición del último punto.

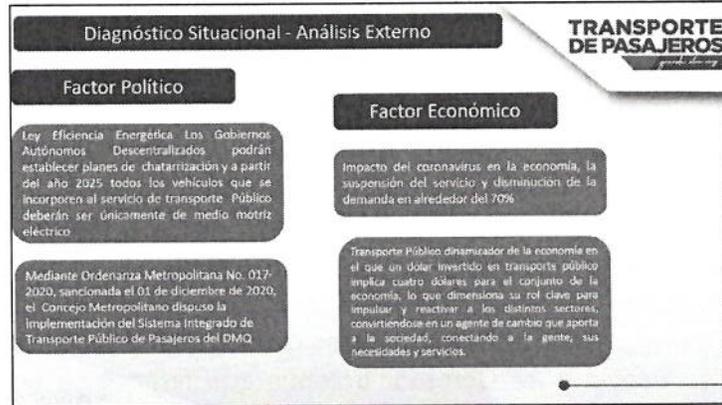
La **Abg. Andrea Flores** da le lectura al segundo punto del orden del día.

2. CONOCIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021- 2024 Y SU RESOLUCIÓN.

Inicia indicando el Plan Estratégico Instruccional está alineado a la Planificación Estratégica la cual herramienta de diagnóstico y análisis para la toma de decisiones que permitirá señalar el camino que debe recorrer la empresa, ligados a asuntos tratados en la presentación anterior, en los cuales se encuentra trabajando la empresa a fin de buscar más eficiencia en el tema de los ingresos y no depender únicamente del ingreso de la recaudación de la tarifa, el cual se ha visto afectado por el tema de la pandemia, sino buscar otras fuentes de ingreso que permita a la empresa ser sostenibles.

Esta alineación está ligada al diagnóstico del análisis interno y externo de la empresa y lo que ha permitido dentro del PEI, fijar la misión y la visión y el objetivo que como empresa se persigue, y de esta manera formular las estrategias y finalmente el control de indicadores y gestión de riesgos.

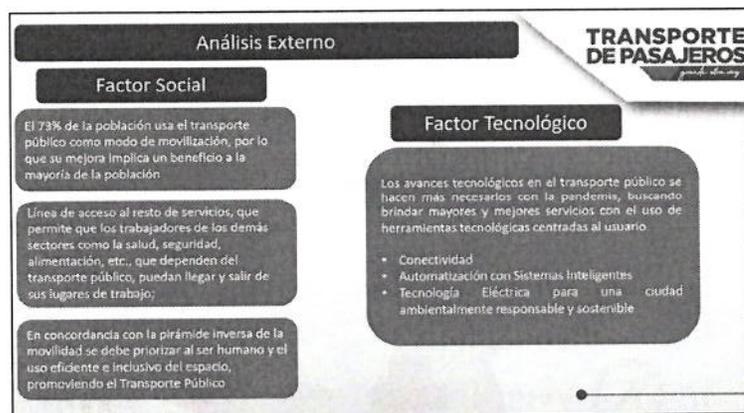




Con respecto al análisis interno se encuentra el Factor social, y como se había mencionado el 73% de la población usa el transporte público como modo de movilización, no es la excepción la ciudad de Quito, y considerar con son la línea de acceso los demás servicios.

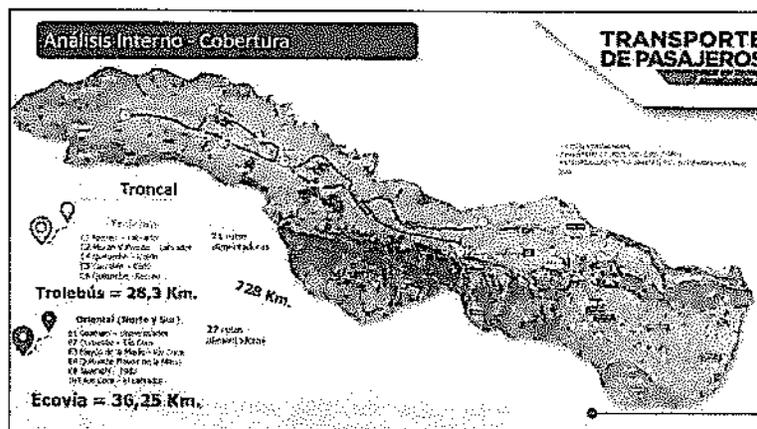
El factor tecnológico alineándose a los avances tecnológicos en el transporte público, tales como:

- Conectividad
- Automatización con Sistemas Inteligentes
- Tecnología Eléctrica para una ciudad ambientalmente responsable y sostenible

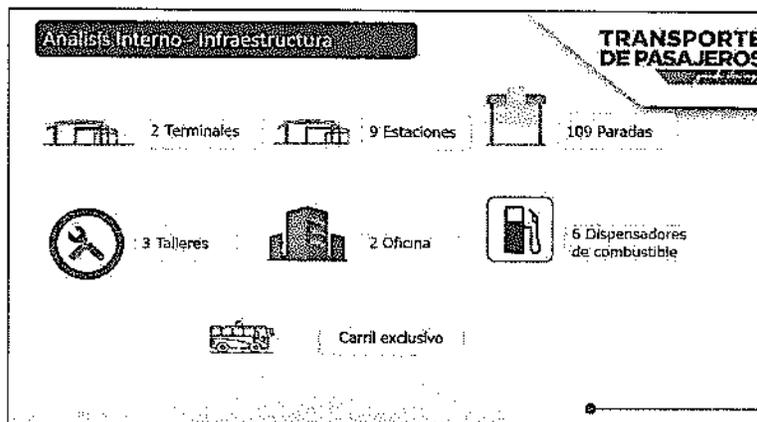


-435-

Continúa indicando el análisis interno que está relacionado a la cobertura, la EPMTQP, en los dos corredores tanto el Corredor Central Trolebús, con sus respectivas extensiones desde Quitumbe hasta la Estación EL Labrador, y hasta el terminal Carcelén y el corredor Ecovia con sus extensiones desde Guamaní hasta terminal Río Coca, con sus respectivas alimentaciones. Una bondad de del servicio que brinda la EPMTQP, está ligada a la integración que garantiza a los usuarios la posibilidad de recorrer más de 50km dentro de la ciudad con el pago de un solo pasaje, servicio que no brinda ninguna operadora dentro del Distrito Metropolitano de Quito, con un solo pasaje se cubre hasta cuatros trasbordos dentro de la ciudad, la cual se ve reflejada en el número de kilómetros tanto en el Corredor Central Trolebús como en Corredor Ecovia, con las 27 rutas alimentadoras Ecovia y 27 Corredor trolebús que financia la empresa con la finalidad de garantizar la integración mencionada.



Como parte de la cobertura esta la infraestructura que forman parte de la empresa la cuales son 2 terminales 9 estaciones 109 paradas, 3 talleres donde se brinda mantenimiento de toda la flota vehicular, 2 oficinas, 2 dispensadores de combustible y por supuesto el carril exclusivo.



TRANSPORTE DE PASAJEROS

En el análisis interno y hablando de nuestras herramientas como lo es la flota vehicular en los cuadros plasmados en la siguiente lamina se puede observar con buses tipo

Detalle del estado de la flota:

Flota EPMTPO	Alimentadores	Biarticulados	Mercedes MB0500	Trolebús	Volvo B10M	Volvo B12M	Total
Averiadados	1	12	7	40	16	5	81
Operativos	3	68	33	47	21	75	247
Total	4	80	40	87	37	80	328
Nota: Matriz Actualizada al 15 de Diciembre 2020							

En el siguiente cuadro se detalla los años de fabricación de la flota

Tipo	Marca	Modelo	Año de fabricación	Cantidad
Articulado	Mercedes Benz	Trolebús	1995	41
			1999	46
Articulado	Volvo	B10	2003	37
Articulado	Volvo	B12	2011	80
Articulado	Mercedes Benz	O500	2015	40
Biarticulado	Volvo	B340M	2016	80

Como es de su conocimiento la empresa el 17 de diciembre de 2020 cumplió 25 años al igual que 41 unidades, las cuales que por disposición de la normativa deberías salir de operación cumpliendo ya la vida útil de 25 años, sin embargo, es importante mencionar que de estas 41 unidades que todavía brindan el servicio, que siguen operativas.

Manifiesta también que se ha puesto en conocimiento la Resolución emitida por la Agencia Nacional De Transito, respecto al vida útil de las unidades de transporte público y comercial en la cual se extendió la vida útil dos años más, para lo cual se hará la consulta con la Secretaria de Movilidad, así esta flota pueda funcionar como flota de reserva y así brindar el servicio con la misma.

Con este análisis se ha determinado las fortalezas, las oportunidades, debilidades y las amenazas que pueden existir en el desarrollo de los objetivos, y se ha determinado tres pilares en los cuales está enfocado el Plan Estratégico Institucional de la Empresa.

134-

1. Servicio al Usuario

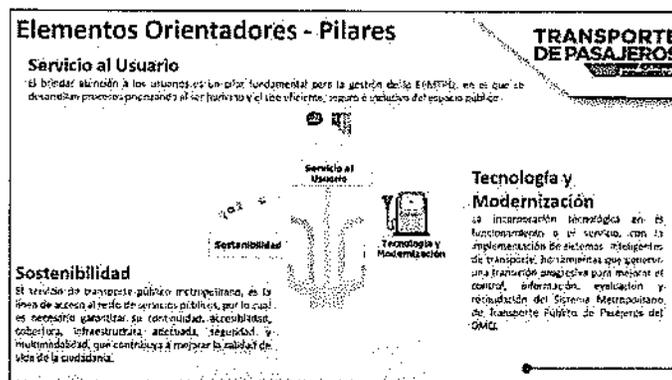
El brindar atención adecuada como parte de la gestión de la EPMT PQ, en el que se desarrollan procesos priorizando a los usuarios o y el uso eficiente del espacio público, seguro e inclusivo del espacio público.

2. Sostenibilidad

No solo está enfocada a la sostenibilidad ambiental, sino también a una sostenibilidad financiera con el fin de garantizar su continuidad del servicio de transporte público.

3. Tecnología y Modernización

Como principal componente de los proyectos que se está impulsando para el buen funcionamiento del servicio, con la implementación de sistemas inteligentes de transporte, herramientas que generen una transición progresiva para mejorar el control, información, evaluación y recaudación del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del DMQ.

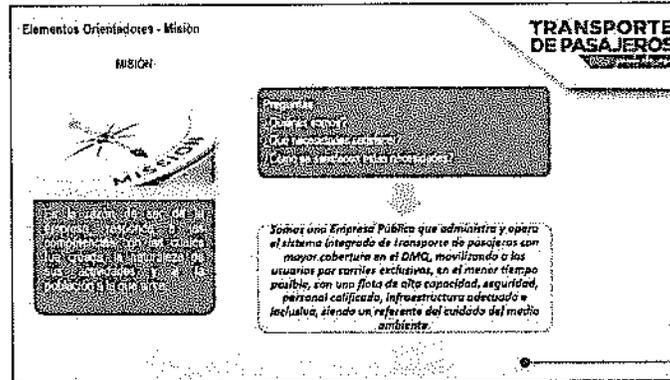


De esta manera se ha terminado la misión dentro del plan estratégico institucional respecto de:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué necesidades satisfacer?
- ¿Cómo se satisfacen estas necesidades?

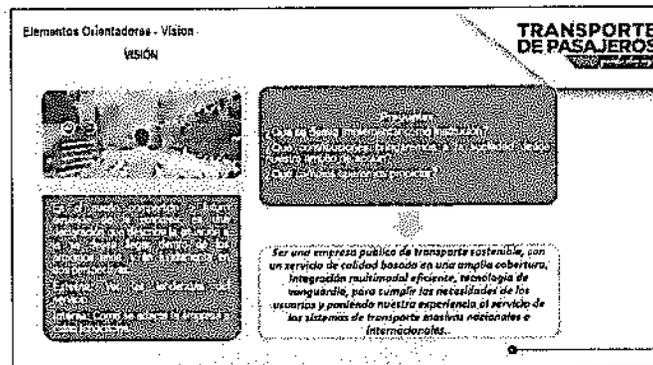
La misión que ha sido establecida en este plan estratégico es:

Somos una Empresa Pública que administra y opera el sistema integrado de transporte de pasajeros con mayor cobertura en el DMQ, movilizándolo a los usuarios por carriles exclusivos, en el menor tiempo posible, con una flota de alta capacidad, seguridad, personal calificado, infraestructura adecuada e inclusiva, siendo un referente del cuidado del medio ambiente.



Respecto a la visión que se ha propuesto como empresa, en cuatro años, la empresa busca implementar como institución, la manera de contribuir a la sociedad y que cambio se va a realizar:

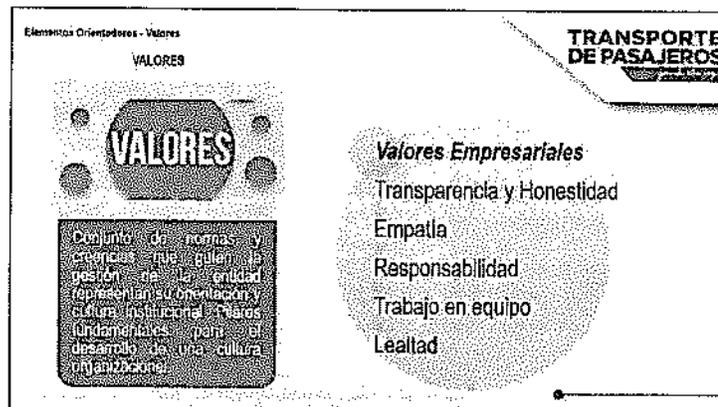
Ser una empresa pública de transporte sostenible, con un servicio de calidad basada en una amplia cobertura, integración multimodal eficiente, tecnología de vanguardia, para cumplir las necesidades de los usuarios y poniendo nuestra experiencia al servicio de los sistemas de transporte masivos nacionales e internacionales.



Esto ligado a los valores empresariales que también forman parte del Plan estratégico institucional tales como:

- Transparencia y Honestidad
- Empatía
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Lealtad

Parte de los valores que se busca inculcar como parte de la administración en la EPMTPO.



Además, menciona los elementos orientadores y manifiesta que son los objetivos estratégicos que están plasmados en el plan estratégico institucional y de la mano con las competencias como parte de la misión, visión y el análisis que se ha hecho se establecido los objetivos estratégicos para la EPMTPO.

Objetivos Estratégicos (EPMTPO)

- Mejorar la Experiencia del Usuario.
- Promover un Transporte Público Municipal Sostenible, con Tecnología Limpia, Accesible, Inclusivo y Salubre.
- Optimizar la Gestión por Procesos Articulada a la Estrategia Empresarial.
- Fomentar el Uso de TICs en el Desarrollo Organizacional.
- Potenciar el Desarrollo de Talento Humano.
- Diversificar Servicios y Nuevas Líneas de Negocio.
- Incrementar el Uso Eficiente del Presupuesto.

Para poder cumplir estos objetivos estratégicos se ha planteado estrategias medibles y ligados a los nuevos indicadores de calidad establecido en la ordenanza, indicadores que se ha venido trabajando junto a la Secretaría de Movilidad.

Con la finalidad de mejorar la experiencia del usuario dentro de los proyectos se prevé.

- Diseñar e implementar modelos de infraestructura, accesibles, funcionales e inclusivos, adaptables a las necesidades de los usuarios del SITP.
- Mejorar los niveles de seguridad del servicio

- Mejorar los canales de comunicación con el usuario, enfocado a la educación vial, cuidado de los bienes y hábitos de utilización del servicio de transporte público municipal.

En el siguiente objetivo que busca la empresa es fomentar el Uso de TICs en el Desarrollo Organizacional se prevé

- Implementar un Plan Informático para el manejo de la información y comunicación, en el desarrollo organizacional

Otro de los objetivos es lo promover un transporte público municipal sostenible, con tecnología limpia, accesible, inclusivo y salubre, con lo cual se prevé

- Implementar y potenciar el servicio de transporte de pasajeros con infraestructura tecnológica de vanguardia enfocado al control, información, evaluación y recaudación.
- Fortalecer la flota vehicular de la Empresa enfocada a la eco movilidad.
- Fortalecer la multimodalidad del SITP con los diferentes modos de transporte (Metro, caminata, bicicleta, scooter etc.).

Para Optimizar la Gestión por Procesos articulados a la Estrategia Empresarial y como es de su conocimiento la empresa esta trabajando en un proceso de reestructuración que permitirá realizar un esquema de gestión por proyectos para potenciar el desarrollo del talento humano, con el desarrollo de competencias y habilidad que el personal de la EPMTQP ha obtenido durante los años de trabajo dentro de la empresa, además también se busca fortalecer la cultura y clima organizacional de la misma

Para Diversificar Servicios y Nuevas Líneas de Negocio dentro de la estructura se ha previsto como estrategia.

- Desarrollar alianzas y/o acuerdos comerciales para el uso y explotación de los bienes y servicios administrados por la EPMTQP.
- Brindar asesoría técnica especializada y servicios en el ámbito de transporte de pasajeros.

Y finalmente incrementar el su eficiente del presupuesto para ello se busca.

- Diseñar e implementar políticas sobre el uso eficiente de los recursos económicos de la empresa.

Para concluir la Abg. Andrea Flores manifiesta a los miembros del directorio se ha establecido elementos orientadores que son los proyectos y las iniciativas que serán impulsados durante los siguientes 4 años, como primer punto y ligado a la calidad de servicio está la;

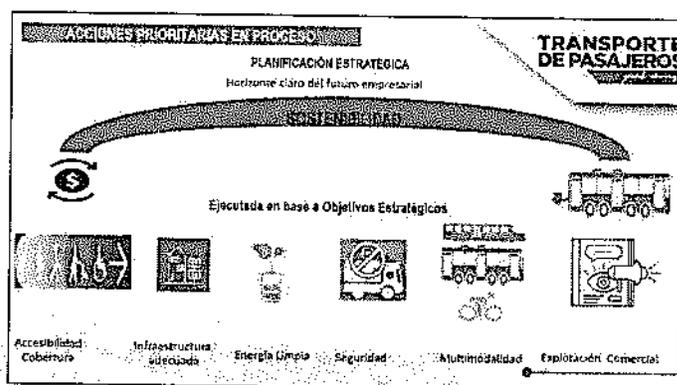
- Repotenciación de la infraestructura de los corredores administrados por la EPMTQP, percepción que tienen los usuarios respecto del servicio, señala además que es necesario para ello recursos, que no están

planificados en este año, se ha propuesto buscar apoyo en la empresa privada a fin de poder cumplir estos proyectos.

- Implementación de Campañas comunicacionales respecto de la convivencia y los procesos de transformación del servicio de transporte público, planificados a garantizar la seguridad de los usuarios, no solo en el tema delincinencial, sino también garantizando la seguridad de la salud.
- Implementación de unidades cero emisiones, uno de los proyectos previstos el PEI.
- Adecuación de parqueaderos para los otros modos de ecomovilidad dentro de las estaciones y terminales de la EPMPQ
- Implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte SIR - SAE - SIU
- Implementación de un Sistema de Planificación de Recursos Empresariales - ERP
- Rediseño e implementación de la nueva estructura organizacional, el cual se está trabajando, y el cual ha sido notificado a la Secretaría de Planificación para contar con su retroalimentación de forma previa a su presentación al directorio y su implementación en los siguientes meses.
- Desarrollo de un Plan de Chatarrización y Salida de Inventarios de rotación nula (Obsoletos)

Para terminar dentro de las acciones prioritarias de la planificación estratégica se ha visualizado un horizonte claro del futuro empresarial dirigido directamente a la sostenibilidad no solo ambiental sino también financiera, garantizando

- Accesibilidad Cobertura
- Infraestructura adecuada
- Energía Limpia
- Seguridad
- Multimodalidad
- Explotación Comercial



Para concluir manifiesta que se ha planificado proyectos que permitan a la empresa tener fuente de ingresos propios, siendo de esta manera una empresa eficiente y sostenible.

La **Abg. Andrea Flores** finaliza la exposición y consulta al os miembros si existe alguna duda respecto al Plan Estratégico Institucional expuesto.

La Dra. Mónica Sandoval, pregunta si el punto del orden del día era conocimiento del Plan Estratégico Institucional y resolución al respecto; y debido a que el documento en extenso es necesario estudiarlo un poco más, con los aportes de los miembros del directorio, por lo tanto, no se va resolver este punto el día de hoy.

Pregunta a los miembros del directorio si tienen alguna observación, sino caso contrario se dará por clausurada la sesión, con a la observación de que el plan estratégico sea remitido en forma física a los despachos de los señores concejales, y que sea tratado en la siguiente mesa de trabajo que se va a realizar, se pueda abordar los aporte por parte de los miembros del directorio.

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo y no habiendo ninguna observación, la presidenta Dra. Mónica Sandoval procede clausurar la sesión siendo las 12:36 pm.

Dra. Mónica Sandoval C.
Concejala Metropolitana
Presidenta del Directorio (D)

Abg. Andrea Flores A.
Gerente General de la EPMTPO
Secretaria del Directorio